



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°174-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de Junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 05 de Junio del 2014, según Expediente N° 3916 de fecha 05 de Junio del 2014, presentado por la señora Leylu Ramírez Rengifo en su calidad de Presidenta del Grupo Emprendedor "FUENTE DE SODA Y PASTELERÍA LEY", ubicado en el Jr. Santa Rosa N° 241, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el Grupo Emprendedor "FUENTE DE SODA Y PASTELERÍA LEY", ubicado en el Jr. Santa Rosa N° 241, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido a los integrantes del Grupo que los representa, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 03 de Junio del 2014, el Grupo Emprendedor "FUENTE DE SODA Y PASTELERÍA LEY", ubicado en el Jr. Santa Rosa N° 241, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido sus integrantes.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 065-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 09 de Junio del 2014, manifiesta que el Grupo Emprendedor "FUENTE DE SODA Y PASTELERÍA LEY", ubicado en el Jr. Santa Rosa N° 241, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han cumplido con los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 102-2014-MDBSH/GM, de fecha 09 de Junio del 2014, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento Grupo Emprendedor "FUENTE DE SODA Y PASTELERÍA LEY", ubicado en el Jr. Santa Rosa N° 241, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** RECONOCER a partir del 10 Junio del 2014 al 09 de Junio del 2015, al Grupo Emprendedor "FUENTE DE SODA Y PASTELERÍA LEY", ubicado en el Jr. Santa Rosa N° 241, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. LEYLU RAMIREZ RENGIFO.	40231979
02	RESPONSABLE DE COMERCIALIZACION Y MARKETING	SRA. MARIBEL VELASQUEZ OCMIN.	41722001
03	AREA DE DISTRIBUCION Y MARKETING	SR. ALEXANDER CHANGA AREVALO.	25707784
04	AREA DE PRODUCCION	SRA. MARILU ACHING ARIRAMA	01090270

**Artículo Segundo.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.-** PROMOVER, la participación en coordinación con los integrantes del Grupo Emprendedor, en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para su reconocimiento como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE